



GOBIERNO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.  
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.

## ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA

Con fundamento en el último párrafo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 3 fracción VI de la Ley General de Mejora Regulatoria; los Artículos 11 ter de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato; así como lo dispuesto en los Artículos 12, 13, 16, 29, 32, 34 y 38 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Coroneo, Guanajuato; siendo las 12:32 horas del día 27 de febrero de 2025, se reúnen en la Casa de Cultura, inmueble ubicado en calle Pablo Mondragón número 131, Col. Centro de esta Ciudad de Coroneo, Guanajuato, el L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel, Presidente Municipal de Coroneo, Gto., en su carácter de Presidente del Consejo de Mejora Regulatoria, el M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez, Director de Planeación para el Desarrollo Municipal, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo, representantes municipales de diferentes áreas; así como representantes del sector social, empresarial y académico que fueron debidamente convocados; con la finalidad de instalar y llevar a cabo la primera sesión ordinaria.

### Bajo el siguiente Orden del Día

- 1.- Pase de lista y declaración de quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 3.- Mensaje de bienvenida por parte del presidente del consejo L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel;
- 4.- Mensaje por parte de la Secretaría de Economía;
- 5.- Toma de protesta a los integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria;
- 6.- Contextualización en materia de Mejora Regulatoria;
- 7.- Presentación del Diagnóstico en materia de Mejora Regulatoria;
- 8.- Presentación y en su caso autorización del Programa de Trabajo 2024-2027 del Consejo;
- 9.- Actualización del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Coroneo, Guanajuato;
- 10.- Asuntos Generales;
- 11.- Clausura de la sesión.

1



GOBIERNO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.  
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.

**Primero.** - En uso de la voz, el Secretario Técnico del Consejo, M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez, procedió a realizar el pase de lista de asistencia de las y los integrantes del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Coroneo, Guanajuato, conforme a lo establecido en los artículos 32 y 33 fracción I del Reglamento del Consejo Municipal.

Durante el pase de lista se constató la presencia de 20 de los 21 integrantes convocados, lo que constituye quórum legal para sesionar válidamente y tomar acuerdos en el marco de la primera sesión ordinaria. La lista de asistencia quedó integrada por:

1. L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel – Presidente Municipal y Presidente del Consejo
2. Lic. Miriam Lizette Hernández Márquez – Directora de Mejora Regulatoria, en representación de la Secretaría de Economía
3. M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez – Secretario Técnico del Consejo
4. Lic. C.P. y A.P. Román Torres Caballero – Director de Desarrollo Económico
5. Lic. Héctor Marcelo Medina Granados – Contralor Municipal
6. C.P. Omar Maldonado Meave - Tesorero Municipal
7. Arq. María del Rosario Castillo Arellano – Directora de Desarrollo Territorial Sostenible
8. Lic. Karen Montoya Núñez – Asesor Jurídico
9. Lic. Rodrigo Isaías Juárez Medina – Consejero Ciudadano
10. T.S.U. Brenda Vianey Sánchez Chombo – Consejera Ciudadana
11. Mtra. Celina Martínez Garduño – Consejera Ciudadana
12. C.P. Karina Ramos Anaya – Consejera Ciudadana
13. Lic. Diana Laura Granados Retana – Consejera Ciudadana
14. C. Rocío Maya Pérez – Representante de la Unidad de Transparencia
15. C. Carlos García Chombo – Director de Servicios Municipales

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.]*



GOBIERNO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.  
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.

16. L.A. Elizabeth Correa Estrada – Directora de la JUMAPASC
17. T.P.I.A. Valeria Vega Ruíz – Directora de Movilidad, Transporte y Protección Civil
18. Lic. Juan Carlos Cervantes Trejo – Jefe de Inspección y Fiscalización
19. Lic. Francisco Vega Ruíz – Jefe de Catastro
20. C. Zaira Antonia Mendoza Peña – Directora de Promotoría Comunitaria

Por lo anterior, el Presidente declaró formalmente instalada la sesión, informando que los acuerdos tomados durante esta reunión serán plenamente válidos.

**Segundo.-** Acto seguido, en uso de la voz el Secretario Técnico, M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez, procedió a dar lectura al orden del día propuesto para la presente sesión, el cual fue distribuido previamente a las y los integrantes del Consejo. Los temas del orden del día son: 1.- Pase de lista y declaración de quórum legal; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Mensaje de bienvenida por parte del Presidente del consejo L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel; 4.- Mensaje por parte de la Secretaria de Economía; 5.- Toma de protesta a los integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria; 6.- Contextualización en materia de Mejora Regulatoria; 7.- Presentación del Diagnóstico en materia de Mejora Regulatoria; 8.- Presentación y en su caso autorización del Programa de Trabajo 2024 – 2027 del Consejo; 9.- Actualización del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Coroneo, Gto; 10.- Asuntos Generales; 11.- Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día, el Secretario Técnico solicitó a las y los consejeros presentes manifestar su aprobación levantando la mano, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 33 y 35 del Reglamento del Consejo de Mejora Regulatoria. Verificada la votación, se informó que el orden del día fue aprobado por unanimidad de las y los integrantes con derecho a voto, procediéndose con el desarrollo de la sesión conforme a los puntos establecidos.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right. A small number '3' is written near the center of the signatures.



GOBIERNO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.  
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.

**Tercero.-** El Presidente del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel, dirigió un mensaje de bienvenida a todas y todos los presentes, destacando la relevancia histórica de este momento para el municipio, ya que es la primera vez que se instala formalmente el Consejo de Mejora Regulatoria en Coroneo, Guanajuato.

En su intervención, el Presidente subrayó que este órgano representa una oportunidad para avanzar en la construcción de un gobierno más eficiente, cercano a la ciudadanía y comprometido con la transparencia y la legalidad, al simplificar los trámites, agilizar los servicios y generar soluciones oportunas. Reconoció que los retos de la gestión pública requieren del involucramiento activo tanto de las autoridades municipales como de la sociedad civil, por lo que agradeció la participación de representantes del sector social, académico y empresarial, quienes con su visión contribuirán a una mejora continua en la atención ciudadana y en la prestación de servicios públicos.

Aprovechó la ocasión para agradecer el acompañamiento institucional de la Secretaría de Economía del Estado de Guanajuato, a través de la presencia y apoyo de la Lic. Miriam Lizette Hernández Márquez, Directora Estatal de Mejora Regulatoria, y de la estructura estatal encabezada por la Lic. Claudia Cristina Villaseñor Aguilar, Secretaria de Economía y el Lic. Fidel García Granados, Director General de Asuntos Jurídicos de la misma secretaría, reconociendo su compromiso con el fortalecimiento municipal y su respaldo para que Coroneo logre implementar de manera efectiva las herramientas y programas de Mejora Regulatoria. El mensaje concluyó reiterando el compromiso del Gobierno Municipal para que este Consejo no sea sólo un órgano técnico, sino un espacio activo de participación, toma de decisiones y evaluación de resultados.

**Cuarto.-** Se concedió el uso de la voz a la Lic. Miriam Lizette Hernández Márquez, Directora Estatal de Mejora Regulatoria, en representación del Lic. Fidel García Granados, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía del Estado de Guanajuato.

La Lic. Hernández Márquez expresó un mensaje institucional en nombre del Gobierno del Estado, reconociendo y felicitando al Municipio de Coroneo por convertirse en el trigésimo municipio del estado en instalar su Consejo de Mejora

4

Regulatoria, lo cual demuestra su voluntad política y compromiso con la mejora continua de los procesos administrativos y de atención ciudadana.

Destacó que la instalación de este órgano constituye un paso fundamental para construir gobiernos más eficientes, cercanos, confiables y transparentes. Subrayó que el Consejo debe fungir como una instancia activa de diálogo y colaboración entre el gobierno municipal y la ciudadanía, orientada a simplificar regulaciones, reducir cargas administrativas, incorporar tecnologías y promover una cultura de servicio público de calidad. Asimismo, reafirmó la disposición del Gobierno del Estado para brindar acompañamiento técnico, capacitación y herramientas metodológicas que permitan implementar los instrumentos de la política pública de Mejora Regulatoria en el municipio, como el Catálogo de Trámites y Servicios, el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), la Ventanilla Única y el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), entre otros.

Finalmente, reiteró su felicitación al Gobierno Municipal por la conformación del Consejo y exhortó a sus integrantes a trabajar de manera comprometida, colaborativa y permanente, para asegurar que la Mejora Regulatoria no solo quede en el plano normativo, sino que se traduzca en beneficios tangibles para la ciudadanía y el desarrollo económico local.

**Quinto.-** Dando cumplimiento al quinto punto del orden del día, se llevó a cabo la toma de protesta de las y los integrantes del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Coroneo, Guanajuato, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Coroneo, Guanajuato.

El acto protocolario estuvo a cargo del Presidente Municipal y Presidente del Consejo, L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel, quien dirigió las siguientes palabras a las personas integrantes del Consejo:

“Señoras y señores integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria de  
Coroneo, Guanajuato

*(Handwritten signatures and marks)*

5

WB<sub>3</sub>



GOBIERNO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.  
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.

¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato, las leyes y reglamentos en materia de Mejora Regulatoria que de ellas emanen, desempeñarse con responsabilidad y compromiso en el cargo que se les ha conferido dentro del Consejo, y trabajar por el fortalecimiento de nuestro municipio mediante acciones de simplificación, eficiencia y servicio público de calidad?”

A lo cual, las y los consejeros respondieron en una sola voz.-

**“Sí, protesto.”**

El Presidente del Consejo concluyó la ceremonia con la siguiente fórmula:

“Si así lo hicieren, que la sociedad se los reconozca; y si no, que se los demande.”

Este acto formal dio por instalado legal y legítimamente el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, con la participación activa de sus miembros y con la validación normativa requerida.

**Sexto.-** el Secretario Técnico del Consejo, M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez, presentó una contextualización general en materia de Mejora Regulatoria, con el objetivo de fortalecer el entendimiento común sobre el papel que juega esta política pública en la gestión municipal y sobre las responsabilidades que asumen las y los integrantes del Consejo.

Durante su intervención se explicó que la Mejora Regulatoria es una política pública cuyo propósito es generar normas claras, eficaces y aplicables, así como trámites y servicios simplificados y accesibles para la ciudadanía y el sector productivo, contribuyendo así al desarrollo económico local y a la eficiencia gubernamental. Se enfatizó que esta política está sustentada en el marco jurídico nacional y estatal, y se alinea al Eje 1.- Gobierno Cercano, Subeje 1.2.- Mejora Administrativa del Programa de Gobierno Coroneo 2024-2027.

Se destacaron los principales objetivos de la Mejora Regulatoria.- Disminuir trámites innecesarios; Establecer reglas claras y justas; Usar tecnología para agilizar servicios; Facilitar la apertura y operación de negocios; Eliminar barreras y costos excesivos; Promover la transparencia y reducir la burocracia; Involucrar a la

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left, a small '6' in the center, and several other signatures on the right.



GOBIERNO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.  
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.

ciudadanía y al sector empresarial en la toma de decisiones; Hacer comprensibles y accesibles las regulaciones; Adaptar los trámites a las capacidades de cada sector; e Impulsar la inversión, el empleo y la competitividad local.

Asimismo, se presentó el objeto y estructura del Consejo Municipal, el cual tiene carácter consultivo y de vinculación, y cuya función principal es emitir recomendaciones sobre la política municipal de mejora regulatoria, opinar sobre propuestas de regulación, analizar problemáticas normativas y proponer acciones de mejora continua. Se subrayó la importancia del rol activo de las y los consejeros, quienes, además de asistir y votar en las sesiones, podrán participar en mesas técnicas, comisiones de análisis y propuestas de mejora, siempre bajo un enfoque ciudadano, transversal e institucional.

Esta contextualización permitió establecer un marco común de referencia y reafirmar el compromiso de cada integrante con los principios de legalidad, eficiencia, calidad y servicio público que rigen esta política.

**Séptimo.-** El Secretario Técnico del Consejo, M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez, presentó el Diagnóstico Municipal en materia de Mejora Regulatoria, como base técnica y analítica para sustentar las decisiones del Consejo y el diseño de su Programa de Trabajo 2024–2027.

Durante la presentación se expuso el estatus actual que guarda la implementación de la política de mejora regulatoria en el Municipio de Coroneo, destacando los siguientes elementos clave:

1. Marco normativo actualizado:  
Coroneo cuenta con un Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, aprobado por el Ayuntamiento el día 10 de febrero de 2025, el cual establece la estructura, atribuciones y herramientas para implementar esta política pública con enfoque local, alineado con la Ley Estatal y la Ley General.
2. Designación de responsables de Mejora Regulatoria:  
Las dependencias municipales cuentan con enlaces responsables que serán los sujetos obligados para aplicar herramientas de simplificación, como la carga y análisis de trámites y servicios en los sistemas establecidos.

*(Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del documento)*



GOBIERNO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.  
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.

3. Herramientas implementadas en el municipio:

Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).- que permite la apertura de negocios de bajo riesgo en menos de 72 horas. Ventanilla Única Municipal.- que concentra trámites clave en una sola plataforma o espacio físico. Programa SIMPLIFICA.- que facilita el análisis y simplificación de trámites de alto impacto como uso de suelo, licencia de construcción e impacto ambiental.

4. Desafíos identificados:

Necesidad de ampliar el catálogo de trámites y servicios en formatos digitales; Mejorar la accesibilidad a la información pública regulatoria; Promover la participación ciudadana en el diseño y evaluación de trámites; Consolidar la capacitación de servidores públicos en el uso de herramientas como el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) y la Agenda Regulatoria.

Con esta información, las y los integrantes del Consejo contaron con un panorama claro sobre los avances y áreas de oportunidad del municipio en la materia, sentando las bases para la planificación estratégica del Consejo en el periodo 2024–2027. Finalmente, se solicitó a las y los integrantes manifestar su conformidad con el contenido del diagnóstico, quedando por concluidos y aprobados los puntos sexto y séptimo del orden del día.

**Octavo.-** El M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez, presentó a las y los integrantes del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria el Programa de Trabajo 2024–2027, el cual tiene como finalidad establecer la ruta estratégica de acción del Consejo durante la presente administración. La propuesta del Programa se fundamenta en los principios y objetivos establecidos en el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Coroneo, así como en los hallazgos del diagnóstico presentado en el punto anterior.

El documento define los ejes estratégicos, líneas de acción, responsables e indicadores que permitirán consolidar una gestión municipal más eficiente, transparente y orientada a resultados.

8

*(Sección de firmas manuscritas)*



GOBIERNO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.  
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.

A continuación se presenta la propuesta de Programa de Trabajo del Consejo:

## PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO



## PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO



Handwritten signatures and marks in blue ink are present on the right side and bottom of the page, including a large '8' at the top right and various initials and signatures below.

## PROGRAMA DE TRABAJO 2024-2027 DEL COPLADEM CORONEO



Tras la exposición del contenido, se abrió un espacio para comentarios. Al no haber observaciones, se procedió a someter el documento a votación. El Secretario Técnico solicitó a las y los consejeros con derecho a voto manifestar su aprobación mediante el levantamiento de mano.

Se informa que el Programa de Trabajo 2024–2027 del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria fue aprobado por unanimidad, quedando formalmente autorizado como instrumento rector de las acciones del Consejo durante los próximos tres años.

**Noveno.-** Se presentó ante las y los integrantes del Consejo la propuesta de actualización del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Coroneo, Guanajuato, la cual fue previamente validada y aprobada por el Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria No. 11 celebrada el 10 de febrero de 2025, conforme al acta correspondiente.

Durante su exposición, se explicó que esta actualización tiene como propósito:

- Fortalecer el marco normativo local en alineación con la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley Estatal en la materia.
- Incluir herramientas contemporáneas como el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), la Agenda Regulatoria, el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios, y los Programas Específicos como SARE, VECS y SIMPLIFICA.



GOBIERNO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.  
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.

- Establecer con claridad las atribuciones de la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria, los Sujetos Obligados, el Consejo Municipal y sus integrantes.
- Incorporar principios rectores como la transparencia, la eficiencia administrativa, la simplificación normativa, la participación ciudadana y el uso de tecnologías de la información.

Se destacó que el Reglamento actualizado cuenta con una estructura dividida en títulos, capítulos y artículos que abordan aspectos clave como:

- Disposiciones generales y glosario de términos; Institución de la mejora regulatoria local; Herramientas regulatorias y programas específicos; Evaluación, seguimiento y medios de defensa; Responsabilidades administrativas; y Disposiciones transitorias para su implementación.

Tras la presentación, se solicitó a las y los consejeros manifestar su voto sobre la autorización del Reglamento como documento rector en la materia. Las y los integrantes del Consejo, por unanimidad, aprobaron la actualización del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Coroneo, Guanajuato.

Con esta aprobación, el Consejo cuenta con una base legal sólida y actualizada para la implementación de acciones que fortalezcan la gestión pública municipal, bajo un enfoque de mejora continua y servicio a la ciudadanía.

**Décimo.-** Dando continuidad al desarrollo de la sesión, se procedió al desahogo del décimo punto del orden del día, relativo a los Asuntos Generales.

El Secretario Técnico del Consejo, M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez, abrió el espacio para que las y los integrantes pudieran manifestar inquietudes, observaciones o propuestas adicionales vinculadas a los temas tratados en la sesión o a futuras acciones del Consejo. Se realizó la invitación formal a levantar la mano a quien deseara intervenir. Al no registrarse participaciones, comentarios u observaciones por parte de las y los consejeros presentes ni de los invitados permanentes, se dejó constancia de que no hubo asuntos generales por tratar en esta sesión.

Este punto fue declarado como concluido sin intervenciones por parte del pleno del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



GOBIERNO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.  
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.

**Decimoprimer.-** En virtud de haberse desahogado en su totalidad los puntos establecidos en el orden del día y al no existir más asuntos por tratar, se procedió a la clausura de la sesión.

En uso de la voz, el Presidente del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel, agradeció la presencia y participación de todas y todos los integrantes del Consejo, así como de los invitados permanentes, destacando la importancia de mantener un compromiso activo con los trabajos que de ahora en adelante se emprenderán para fortalecer la eficiencia y la legalidad de los servicios públicos municipales, y para consolidar un gobierno más ágil, transparente y cercano a la ciudadanía.

Siendo las 13:50 horas del día 27 de febrero del año 2025, se declaró formalmente clausurada la primera sesión ordinaria del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Coroneo, Guanajuato. Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy fe. -----

**FIRMAS**

No.	NOMBRE	FIRMA
1	L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel Presidente Municipal y del Consejo	
2	Lic. Miriam Lizette Hernández Márquez Directora de Mejora Regulatoria	
3	Mtro. Francisco Javier Elizondo Sánchez Secretario Técnico	
4	Lic. C.P. y A.P. Román Torres Caballero Director de Desarrollo Económico	

*(Firmas manuscritas adicionales en el margen inferior de la página)*

*(Firmas manuscritas adicionales en el margen derecho de la página)*



GOBIERNO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.  
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.

5	Lic. Héctor Marcelo Medina Granados Contralor Municipal	
6	C.P. Omar Maldonado Meave Tesorero Municipal	
7	Arq. María del Rosario Castelló Arellano Directora de Desarrollo Territorial Sostenible	
8	Lic. Karen Montoya Núñez Asesor Jurídico	
9	Lic. Rodrigo Isaías Juárez Medina Consejero Ciudadano	
10	T.S.U. Brenda Vianey Sánchez Chombo Consejera Ciudadana	
11	Mtra. Celina Martínez Garduño Consejera Ciudadana	
12	Mtro. Carlos Almaraz Mendoza Consejero Ciudadano	
13	C.P. Karina Ramos Anaya Consejera Ciudadana	
14	Lic. Diana Laura Granados Retana Consejera Ciudadana	

8  
b  
9  
10  
11  
12  
13  
14

13



GOBIERNO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.  
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.

INVITADOS PERMANENTES		
15	C. Rocío Maya Pérez, en representación de la T.S.U. Marcela Saavedra Mercado, Titular de la Unidad de Transparencia	
16	C. Carlos García Chombo Director de Servicios Municipales	
17	L.A. Elizabeth Correa Estrada Directora de la JUMAPASC	
18	TPIA. Valeria Vega Ruíz Directora de Movilidad, Transporte y Protección Civil	
19	Lic. Juan Carlos Cervantes Trejo Jefe de Inspección y Fiscalización	
20	Lic. Francisco Vega Ruíz Jefe de Catastro	
21	C. Zaira Antonia Mendoza Peña Directora de Promotoría Comunitaria	

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large '8' at the top and several other illegible marks.

14

Handwritten notes and signatures at the bottom right, including a large 'V' and other illegible marks.